

## GRIFOLS, S.A.

### INFORME DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

---

#### I. Introducción.

El presente informe se formula por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Grifols, S.A. (la "**Sociedad**" o "**Grifols**") y contiene los aspectos más relevantes sobre las actividades realizadas durante el ejercicio 2015 y detalles sobre su composición y responsabilidades básicas.

Cabe destacar que el Reglamento del Consejo de Administración de Grifols fue modificado durante el ejercicio 2015 para adaptar su contenido, en lo relativo a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo.

#### II. Composición.

Conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable, todos los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Grifols son consejeros no ejecutivos y al menos dos de ellos son consejeros independientes. Asimismo, la figura del Presidente recae sobre un consejero independiente.

En la reunión del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 29 de mayo de 2015 se reorganizó la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y, por lo tanto, desde esa fecha su composición es la siguiente:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Carácter</b>
Marla E. Salmon	Presidente	Independiente
Luís Isasi Fernández de Bobadilla	Vocal	Independiente
Raimon Grifols Roura	Vocal	Dominical
Nuria Martín Barnés	Secretario (no miembro)	--

#### III. Funciones.

El Reglamento del Consejo de Administración atribuye a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones las siguientes funciones básicas:

- (a) formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos, teniendo en cuenta las competencias, conocimientos y experiencias necesarios en el Consejo, definiendo las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada

vacante y evaluando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido;

- (b) establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo;
- (c) elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento, reelección y/o separación de consejeros independientes previamente a su sometimiento a la Junta General, o, en su caso, a su adopción por el Consejo en ejercicio de la facultad de cooptación, informando, en todo caso, sobre el carácter del consejero propuesto;
- (d) informar las propuestas de nombramiento, reelección y/o separación de los consejeros no independientes para su designación por cooptación por el Consejo de Administración o su sometimiento por el Consejo a la Junta General;
- (e) informar las propuestas de nombramiento y cese de Presidente y Vicepresidentes del Consejo de Administración;
- (f) examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, hacer propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada;
- (g) informar las propuestas de nombramiento y cese de Secretario y Vicesecretarios del Consejo de Administración;
- (h) informar las propuestas de nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo y las condiciones básicas de sus contratos;
- (i) proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones;
- (j) proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia;
- (k) revisar periódicamente los programas de retribución de los altos directivos ponderando su adecuación y sus rendimientos; e
- (l) informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses y en general, sobre las materias contempladas en el capítulo IX del Reglamento del Consejo de Administración.

#### **IV. Actividades.**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad se ha reunido en varias ocasiones durante el ejercicio 2015, reuniones en las que se han tratado y, en su caso, aprobado diversos asuntos que atañen a sus responsabilidades básicas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración.

A continuación se expone un breve detalle de las actuaciones más relevantes acaecidas durante dicho ejercicio:

- Aprobación del informe anual de remuneraciones correspondiente al ejercicio 2014;
- Propuesta de reelección de D<sup>a</sup>. Anna Veiga Lluch como miembro del Consejo de Administración;
- Propuesta de nombramiento de D<sup>a</sup>. Carina Szpilka Lázaro y D. Iñigo Sánchez-Asiaín Mardones como nuevos miembros del Consejo de Administración;
- Emisión del informe de reelección de D. Tomás Dagá Gelabert y de nombramiento de D. Raimon Grifols Roura como miembros del Consejo de Administración;
- Revisión de la política de remuneraciones para el ejercicio 2016;
- Revisión anual de la actuación de la Comisión y del Presidente y Consejero Delegado de la Sociedad;
- Revisión y aprobación de la categoría de los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2016;
- Debate sobre el plan de sucesión de la Sociedad;
- Programación de las siguientes sesiones de la Comisión.

\* \* \*